PODER ESPECIAL

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial la señora SUSANA BEATRIZ BLATT, en su calidad de representante legal de la compañía JOSTERY S.A.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:

SUSANA BEATRIZ BLATT, en su calidad de representante legal de la compañía JOSTERY S.A., declara que es su voluntad otorgar poder especial amplio y suficiente a favor de JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ para representar legalmente a JOSTERY S.A., en la República del Ecuador con las facultades generales requeridas por la ley para la representación ante la Superintendencia de Compañías para la presentación anual de información.

Para cualquier otra actuación el apoderado deberá obtener por escrito la autorización respectiva previa de la compañía JOSTERY S.A.

Firma

JOSTERY S.A.

Representado por SUSANA BEATRIZ BLATT

CORRESP. ACT. NOT 00662064

REG. Nº 63-CONSTE. S.C. DE BARILOCHE 16 105 118

JUAN MANUEL DUHAGON

NOTARIO REG. N°63 S.C. DE BARILOCHE

Corresponde Legalización N. 4 6 3 1

De fecha 1 7 MAY 2018

(Traigna?



ACTUACION NOTARIAL CERTIFICACION DE FIRMAS

N° 00662064 CE CE SE SE DO CE SE CU

CERTIFICO: En mí carácter de Notario Titular del Registro Notarial Nº 63 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, que la Firma que obra en INSTRUMENTO PRIVADO adjunto - PODER ESPECIAL, que la compareciente trae redactado e impreso, y carece de contenido económico, por lo que no corresponde retener Impuesto de Sellos, pertenece a SUSANA BEATRIZ BLATT, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.729.594, nacida el día 25 de Octubre de 1951, divorciada, jubilada, con domicilio en la Avenida de Los Pioneros N° 195, 3er. piso, Departamento B, de esta Ciudad, quien manifiesta con carácter de Declaración Jurada ser capaz para el otorgamiento del presente acto, no hallarse comprendida en el Régimen de incapacidad o de capacidad restringida, y se identifica, en los términos del Art. 306 Inc. A del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante la exhibición del documento idóneo relacionado, que he tenido a la vista, y en fotocopia certificada se encuentra incorporada a la escritura que se relacionará, doy fe.- Es auténtica y fue estampada en mi presencia, quedando registrada su firma en la Escritura Nº 44, Folio Nº 50, del Protocolo Auxiliar a mí cargo, de fecha Dieciséis de Mayo del año Dos mil dieciocho, pasada ante mí. La presente no juzga sobre la existencia y legitimidad del derecho, ni sobre la forma o el contenido del Instrumento, en virtud de lo establecido en el Art. 105 de la Ley Organica Notarial N° 4193 de la Provincia de Río Negro.- CONSTE.-

JUAN MANUEL DUHAGON
NOTARIO
REG. Nº63 S.C. DE BARILOCHE

Corresponde Legalización H. 4.63 1

De fecha 2 17 MAY 2019

2

3

5

8

10

11

10

14

5

16

7

18

19

21

2

23

24

25

RN





DERECHOS NOTARIALES LEGALIZACIONES

OO644631

Z,

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, República

Argentina, en virtud de las facultades acordadas por la Ley Orgánica Notarial (4193), legaliza

la firma y sello del Notario: DUHAGON JUAN MANUEL

en su carácter de:

Titular

SAN C. DE BARILOCHE (R.N.) Obrante en: CERTIF. DE FIRMAS.-

con asiento en:

N°00662064.-

del Registro Nº: 0063

de fecha: 16/05/2018

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN CARLOS DE BARILOCHE 17 de MAYO

de 2018



Legalizaciones

NEGRO

CFNA





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

	OSTILLE
(Convention de la	Haye du 5 octobre 1961)
1. País:ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. ha sido firmado por FIGUEROA GOROS has been signed by / a été signé par	PE, MATÍAS.
3. quien actúa en calidad de FUNCIONARIC acting in the capacity of agissant en qualité de	HABILITANTE
4. y está revestido del sello/timbre de LEGA NEGRO bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ALIZACIONES – COLEGIO NOTARIAL DE RIO
Cer	tificado
Cert	fied Attesté
5. en S. C. DE BARILOCHE – RIO NEGRO	6. el día 17/05/2018 the le
5. en S. C. DE BARILOCHE – RIO NEGRO at à 7. por COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCE by par	6. el día 17/05/2018 the l le
5. en S. C. DE BARILOCHE – RIO NEGRO at à 7. por COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCE by par	6. el día 17/05/2018 the lie

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN DE FIRMA EN INSTRUMENTO PRIVADO.-Titular del Documento: SUSANA BEATRIZ BLATT.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within [insert the name of the State of Issuance, incl. where possible and relevant, the territories to which the Apostille Convention has been extended].]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au [insérez le nom de l'État d'émission et, lorsque cela s'avère approprié, des territoires où la Convention Apostille s'étend].]

